General Alvear, 29 de marzo de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 2343/2021 (Expte. Nº 4039-15406/2021), ========== referente a: "**Declarase de Utilidad Pública** en los términos y con los alcances que establece el artículo 59 "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), la obra denominada "**Reconversión del Alumbrado Público de Sodio a LED, en Planta Urbana 1º Etapa"** por un monto de $ 26.482.799,97".-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO Nº: 187/2021

Sobre testado vale: 2020

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSÉ CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear